



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Área de Economía, Hacienda, Patrimonio,  
Contratación y Urbanismo.  
*Unidad Administrativa Alcaldía, Economía,  
Hacienda.*  
*Secretaría General. Negociado de Actas*

***Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión semanal ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veintiuno de abril de dos mil diecisiete.***

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida de particular interés para la Corporación.

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de los siguientes asuntos judiciales en los que es parte interesada esta Corporación.

.- Del Auto nº 46/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, de 27 de marzo, dictado en el Procedimiento Abreviado nº 157/2013, por el que se acuerda el archivo del citado procedimiento.

.- De un Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, de 6 de abril de 2017, por el que se dispone admitir y declarar la pertinencia de las pruebas de la parte actora y de la parte demandada e inadmitir la prueba propuesta por la parte actora en el Procedimiento Ordinario nº 132/2016

.- De un Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, de 17 de abril de 2017, por el que se dispone no haber lugar a la aclaración solicitada de contrario respecto al Auto de 6 de abril dictado en el Procedimiento Ordinario nº 132/2016

.- De un Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres, de 6 de abril de 2017, dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 3/2017, dimanante del Procedimiento Abreviado nº 34/2015, por el que se acuerda ordenar a la Administración demandada la ejecución forzosa del Decreto 98/2016, de 5 de septiembre, por la cantidad de 511,25€ principal más otros 153,40 € presupuestados para intereses, gastos y costas de la presente ejecución, en el improrrogable plazo de 15 días, así como inadmitir a trámite la ejecución respecto al Decreto de 16 de marzo de 2016, aprobando la liquidación de intereses, en tanto no se produzca la comunicación a que se refiere el art. 104.1 de la LJCA, momento a partir del cual comenzará el cómputo del plazo para instar la misma.

.- Del Decreto nº 60/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, de 12 de abril, dictado en el Procedimiento Abreviado nº 8/2016, por el que se acuerda aprobar la tasación de costas practicada.

.- De un Decreto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, de 5 de abril de 2017, por el que se admite a trámite la demanda

interpuesta en el Procedimiento Abreviado nº 38/2017.

Se ratificó la Propuesta de Gasto por importe de 13.677,62 euros, en concepto de "Instalación de fibra óptica en el Espacio para la Creación Joven".

Asimismo, se resolvió dejar sobre la mesa, pendiente de un estudio más detallado, la Propuesta de Gasto por importe de 6.363,98 euros, correspondientes a la reforma de climatización de la Sala de Comisiones y Salas anexas de este Ayuntamiento.

Se resolvió designar como representantes municipales a la reunión que celebró la Comisión Regional de Precios el pasado día 26 de abril de 2017, a la Concejala de Medio Ambiente, Infraestructuras Estratégicas y Servicios Públicos y al Sr. Jefe del Servicio de Inspección Municipal.

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia.

En el punto de Asesoramiento a la Alcaldía, se emitieron los siguientes dictámenes:

Se resolvió dar traslado a la Dirección del Consorcio Gran Teatro, del informe emitido por la Técnico de la Sección de Patrimonio, de 7 de abril de 2017, relativo a las condiciones del contrato de arrendamiento suscrito con la Fundación Mercedes Calle y Carlos Ballesteros

Asimismo, se resolvió encomendar la emisión de informe sobre la situación en que se encuentra el contrato de arrendamiento de los locales nº 1 y 2 sitos en la Plaza de San Jorge.

Se resolvió quedar enterada de la Resolución de D<sup>a</sup> Nieves Esteban Paz, Secretaria General de Política Territorial y Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, de fecha 5 de abril de 2017, por la que se autoriza la ampliación del horario de cierre de los establecimientos públicos de la localidad de Cáceres, prorrogándolo en dos horas, con carácter general, según el Grupo en el que se encuadre cada establecimiento conforme al artículo 4º de la Orden de la Consejería de Presidencia, de 16 de septiembre de 1996, durante las madrugadas que transcurren entre los días 23 a 25 de abril de 2017, con motivo de la celebración de la festividad de San Jorge.

Visto el escrito remitido por el Subdirector General de Arquitectura y Edificación de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y vivienda del Ministerio de Fomento, en relación con la Moción ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista sobre la "rehabilitación de la Muralla de Cáceres y puesta en marcha del Plan Director" y aprobada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrado el día 16 de febrero de 2017, se resolvió dar traslado de este escrito al Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, con el fin de que procedan a preparar la documentación necesaria para optar a la nueva convocatoria.

Asimismo, visto el escrito remitido por la Sra. Presidenta de la Asociación Memorialista Ranz Orosas (AMRO), por el que solicita se proceda a la elaboración

de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura franquista, adoptando las medidas oportunas para su retirada, se resolvió encomendar a la Sección de Cultura la tramitación del expediente promovido por la interesada, debiéndose recabar del Jefe del Archivo Histórico el preceptivo informe técnico.

Se resolvió aprobar la Instrucción reguladora de las autorizaciones demaniales para la instalación de casetas de feria, con motivo de la festividad de San Fernando'2017.

Asimismo, se resolvió acordar el inicio de expediente de contratación del Servicio de Auditoría Económico-financiera y de Gestión de los Servicios Públicos Municipales al existir disposición presupuestaria en el ejercicio 2017.

Se resolvió solicitar la emisión de un informe técnico que contenga una auditoría de costes y precios de los servicios concesionados por este Ayuntamiento y su grado de eficiencia y eficacia en relación con el precio final que se abona por dichos servicios contratados.

Asimismo, se resolvió iniciar la tramitación de los siguientes expedientes, debiendo incorporar a los mismos los informes técnicos preceptivos:

- Escrito del Instituto Municipal de Asuntos Sociales, comunicando la organización de la jornada de convivencia lúdico-festiva "Haz Viral la comunicación en Casa;#MeGustaDíaInternacionalDeLaFamilia", con motivo de la celebración del "15 de Mayo Día Internacional de las Familias", en el Parque El Rodeo, el 13 de mayo de 2017.

- Escrito presentado por la representación de UGT y CCOO, por el que solicita autorización para instalar cartelería en las farolas de alumbrado público habilitadas al efecto, para realizar publicidad mediante megafonía y repartir octavillas, con motivo de la celebración del "1º de Mayo".

- Escrito presentado por la representación de la "Asociación de Ayuda en Carretera DYA Extremadura", solicitando la cesión de un local municipal para la celebración de una reunión con motivo de la celebración del "40 Aniversario de la Fundación de DYA", el 29 de abril.

Vista la Resolución remitida por el Vicepresidente Segundo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, de fecha 21 de febrero de 2017, en relación con el Recurso Extraordinario de revisión interpuesto por este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres contra la Resolución de 22 de agosto de 2016, por la que se realiza la rectificación de errores advertidos en resolución de 27 de junio de 2016, sobre aportación económica que debe satisfacer este Ayuntamiento como contraprestación por el servicio de prevención y extinción de incendios que la Diputación de Cáceres presta en su término municipal en virtud del Convenio de Colaboración de 28 de febrero de 2013, correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015, por la cual se acuerda inadmitir el recurso extraordinario de revisión interpuesto, resolvió interponer Recurso Contencioso Administrativo contra citada Resolución, ante el órgano jurisdiccional que corresponda, encomendando la defensa letrada al Gabinete Jurídico Municipal.

Asimismo, se resolvió acatar las recomendaciones del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, respecto a la quema de dragones y encendido de hogueras, con motivo de la celebración de la Festividad de San Jorge, debido a las especiales condiciones meteorológicas previstas para el fin de semana.

*Lo que se hace público para general conocimiento y de acuerdo con lo ordenado por el artículo 229, 2º del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. CERTIFICO.*

Vº Bº

LA ALCALDESA



Fdo.: Elena Nevado del Campo

Cáceres, 3 de mayo de 2017

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Juan Miguel González Palacios